



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO

**MAT.: ACOGE RECONSIDERACION Y MODIFICA
SANCION PECUNIARIA A CIUDADANO
PERUANO Julio GUARDAMINO LUYO.**

RESOLUCION EXENTA N° 492 /E- 138 /

LA SERENA, 27 ABR. 2009

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- el D. L. N° 1.094, de 1975, y sus modificaciones, Ley de Extranjería;
- el D.S. N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, particularmente su artículo 159°;
- la resolución N° 1.600, de 30 octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 1344/ E-270, de 23 de diciembre de 2008, de esta Intendencia, que aplicó sanción pecuniaria al ciudadano peruano, don Julio GUARDAMINO LUYO, por infracción a las normas de Extranjería;
- el oficio Ord. N° E-432, de 13 de abril de 2009, de la Gobernación Provincial de Elqui.
- el recurso de reconsideración, de fecha 06 de abril de 2009, interpuesto por el infractor en contra de la citada resolución;
- el depósito hecho por el infractor en Vale a la Vista N° 3366721, de 01 de abril de 2009, del BancoEstado, Sucursal de La Serena, por la suma de \$ 42.049.-;

RESUELVO:

- 1.- **ACOGESE** el **recurso de reconsideración** y **MODIFICASE** la sanción pecuniaria aplicada a don **Julio GUARDAMINO LUYO**, por **Resolución Exenta N° 1344/E-270**, de 23 de diciembre de 2008, de esta Intendencia, en el sentido que se rebaja la citada multa al 50% de su valor, quedando por tanto en **\$ 42.049.-** (cuarenta y dos mil cuarenta y nueve pesos).
- 2.- **TENGASE** por pagada la multa con el depósito hecho por el infractor a modo de consignación para la admisibilidad del recurso interpuesto.

Anótese y Comuníquese.



RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Región de Coquimbo

RCL/ERH/PCR/pcr.

Distribución:

- Ministerio del Interior, Depto. Extranjería y Migración.
- Gobernación Provincial de Elqui (2).
- Policía de Investigaciones de Chile, La Serena.
- Asesoría Jurídica Intendencia Regional.

INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

A Arturo Prat N° 350 - Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190 - La Serena

6613065